



ACUERDO No. 018 /

(22 ABR 2016)

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016"

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 2564 del 31 de Diciembre de 2015 "Por el cual se reglamenta la distribución de los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) para la educación superior y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 – único reglamentario del Sector Educación".
2. Que el precitado Decreto menciona que "los recursos asignados a las instituciones de educación superior oficiales se podrán destinar a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos y fortalecimiento de la investigación, estrategias de fomento a la permanencia y formación de docentes a nivel de maestría y doctorado que en el marco de la autonomía universitaria cada institución determine y presente a través de los Planes de Fomento a la Calidad ante el Ministerio de Educación Nacional. De acuerdo a lo anterior, estos recursos están orientados al mejoramiento de las condiciones de calidad de la oferta de Educación Superior de las instituciones en sus sedes, seccionales y para el fortalecimiento de la regionalización de la oferta de la educación superior".
3. Que el mencionado decreto determina la asignación de los recursos para Educación Superior provenientes del CREE así: "Los recursos de que trata la

DQS is member of:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



**ACUERDO No. 018 /**

**( 22 ABR 2016 )**

**“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016”**

presente Sección y que sean definidos por el Ministerio de Educación Nacional en cada vigencia, se asignarán de acuerdo con los siguientes porcentajes:

1. 75% para las instituciones de educación superior oficiales con carácter de universidad”.
  
4. Que los recursos asignados según el considerando anterior, “serán distribuidos a cada institución de educación superior oficial por parte del Ministerio de Educación Nacional, para lo cual esta entidad deberá aplicar algunos de los siguientes criterios:
  1. Participación de cada institución de educación superior oficial en los recursos provenientes del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) distribuidos en vigencias anteriores.
  2. Participación de la matrícula de cada institución de educación superior pública respecto a la matrícula total de las instituciones de educación superior oficiales del grupo correspondiente, y
  3. Cumplimiento de las metas propuestas por las instituciones de educación superior oficiales en los Planes de Fomento a la Calidad suscritos en vigencias anteriores”.
  
5. Que la Universidad de Pamplona para optar por los recursos, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Decreto No. 2564 del 31 de diciembre de 2015, presentó los documentos de formulación y seguimiento del Plan de Fomento a la Calidad al Ministerio de Educación Nacional, el cual estableció un cronograma de actividades que se detallan a continuación:
  1. El día 09 de marzo se recibió visita por parte del funcionario delegado por el Ministerio de Educación Nacional, a la Universidad de Pamplona, para





**ACUERDO No. 018**

**( 22 ABR 2016 )**

**"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016"**

- dar a conocer la metodología y acompañamiento para la formulación de los PFC 2016.
2. Del 10 al 30 de marzo, la Rectoría y la Oficina de Planeación formularon los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad.
  3. El día 31 de marzo se envió la propuesta inicial del Plan al Ministerio de Educación Nacional.
  4. Del 01 al 8 de abril el Ministerio de Educación Nacional realizó el estudio de la propuesta del Plan de Fomento a la Calidad, la cual fue retroalimentada con la Universidad de Pamplona
  5. Del 9 al 14 de abril, la Rectoría y la Oficina de Planeación estructuró el documento del Plan de Fomento a la Calidad, de acuerdo a las observaciones entregadas por el Ministerio de Educación Nacional.
6. Que para la determinación de los recursos asignados al Plan de Fomento a la Calidad, se tuvo en cuenta comunicación recibida por parte de la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional en donde se sugiere se tome como "base de presupuesto el monto recibido en la vigencia 2015 más un incremento correspondiente al IPC".
7. Que una vez surtidos los requisitos determinados por el Ministerio de Educación Nacional y el cronograma establecido por el mismo bajo Circular No. 1 Planes de Fomento a la Calidad - PFC Información general PFC 2016, se debe presentar y aprobar el Plan de Fomento a la Calidad por parte del Consejo Superior Universitario hasta el 29 de Abril de 2016.





**ACUERDO No. 018 /**

**(22 ABR 2016)**

**"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016"**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2016 con sus respectivos proyectos, relacionando las líneas de inversión, metas, indicadores, recursos y fuentes de financiación, de acuerdo al siguiente detalle y según documentos anexos que hacen parte integral del presente acto administrativo:

No.	NOMBRE PROYECTO	VALOR PROYECTO 2016	FUENTE FINANCIACIÓN
1	DOTACIÓN BIBLIOGRÁFICA PARA LOS PROGRAMAS ACREDITABLES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 248.762.040	RECURSOS CREE 2016
2	ADECUACIÓN DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA VIRGEN DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 300.000.000	RECURSOS CREE 2016
3	DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS PROGRAMAS ACREDITABLES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 2.308.156.801	RECURSOS CREE 2016
4	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ROBUSTOS A LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 699.332.774	RECURSOS CREE 2016
5	MEJORAR E INTEGRAR EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 300.000.000	RECURSOS CREE 2016
6	CONSTRUCCIÓN CLÍNICA VETERINARIA PARA ESPECIES MENORES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN LA CIUDAD DE PAMPLONA	\$ 1.489.075.527	RECURSOS CREE 2016
7	ADQUISICIÓN DE BASES DE DATOS PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO FORMATIVO E INVESTIGATIVO	\$ 230.000.000	RECURSOS CREE 2016
8	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO CON DESTINO A LOS LABORATORIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 252.105.377	RECURSOS CREE 2016
9	ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN AL INTERIOR DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS POR INSTITUCIONES INTERNACIONALES	\$ 125.000.000	RECURSOS CREE 2016





ACUERDO No. **0181**

22 ABR 2016

"Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016"

10	FORMAR DOCENTES A NIVEL DE DOCTORADO DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL	\$ 282.168.180	RECURSOS CREE 2016
11	CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIOS PARA LOS PROGRAMAS DE MEDICINA VETERINARIA, ZOOTECNIA E INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 500.000.000	RECURSOS CREE 2016
12	DOTACIÓN DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	\$ 200.000.000	RECURSOS CREE 2016
<b>TOTAL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD</b>		<b>\$ 6.934.600.699</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Delegar al Señor Rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el Ministerio de Educación Nacional la entrega y suscripción del Plan de Fomento a la Calidad, dentro de la oportunidad prevista para el efecto, de lo cual informará al Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar al Señor Rector para que priorice los proyectos definitivos dentro del Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2016, una vez el Ministerio de Educación Nacional defina los recursos del CREE asignados a la institución, teniendo como prioridad los programas de licenciatura que deben ser acreditados en el año 2017.





*¡Estoy comprometido!*

ACUERDO No. 018


(22 ABR 2016)

“Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para el año 2016”

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**  
**PRESIDENTE**

  
**DIANA CAROLINA VILLAMIZAR A**  
**SECRETARIA GENERAL (E)**

Proyectó:

  
**Mariela Villamizar Vera**  
Directora (e) Oficina de Planeación

  
**Mónica Enith Salanueva Abril**  
Contratista Oficina de Planeación

Revisó:

  
**Carlos Omar Delgado Bautista**  
Asesor Jurídico Externo

